



### Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025.

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día diez de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en su carácter de servidores públicos; el Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; L. C. Silvia Esther Flores Melo, Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Pediatría y Vocal; Lcda. Jeny Garnica Dorantes, Jefa del Departamento de Gestión de la Información y Titular del Área Coordinadora de Archivos y la Lcda. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia y como invitados Lic. Salvador García Serrano, Adscrito a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal y Lic. Beatriz Vergara Perrilliat, Adscrita a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal presentes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuiculco, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025. -----

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia. -----  
2.-Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los recibos de nómina del Dr. Heriberto Caballero Ortega, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500010125 presentada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, mediante oficio SADP/FPR/1141/2025, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

#### PUNTOS DE ACUERDO

- 1.- Lista de Asistencia. Se confirmó el quórum, el Lcdo. Roberto Ruiz, dio la bienvenida a las integrantes a esta reunión, haciendo constar que se encuentran presentes todos y todas los convocados, motivo por el cual, declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025.-----

El Lcdo. Ruiz procedió a preguntar a las integrantes si estaban de acuerdo con el orden del día, por lo que manifestaron que estaban de acuerdo; en ese orden de ideas procedió a dar lectura a la solicitud de información con número de folio 340020500010125 y preguntó a las integrantes si tenían algún comentario al respecto, la Lcda. Garnica comentó que hubiera valido la pena, que se cubrieran los montos que no se están solicitando, solo se deberá entregar el monto mensual que gana y el monto anual, no pide los recibos, pide los montos; la Lcda. Rueda comentó que en su



momento se platicó con el área de Administración y Desarrollo de Personal con el Lic. García a efecto de que entregaran únicamente los montos, tal como lo establece la solicitud de información, debido a que no están solicitando los recibos de pago, sin embargo, el área del Mtro. Jarquín manifestó que en los recibos se reflejaba los montos solicitados; el Lcdo. Ruiz comentó que es muy preciso lo que solicitan; la Lic. Flores comentó que se deben entregar únicamente los montos; el Lic. Ruiz comentó que al entregar los recibos es entregar información que no están solicitando, lo que se propone Revocar la respuesta y que únicamente se entreguen los montos; la Lcda. Flores comentó que sería un oficio indicando los meses y el año, así como, los montos, deducción y porcentaje una tabla que es lo correcto, en razón de ello, se solicitó la participación del área a fin de que indicaran cual fue el motivo por el cual entregaron los recibos de pago y no la información como fue solicitada, por lo que en ese momento acudieron los enlaces en materia de transparencia los Lic. Salvador García Serrano y Lic. Beatriz Vergara Perrilliat de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, el Lcdo. Ruiz en ese momento les comentó que se está revisando y analizando la información como Comité de Transparencia sobre la solicitud de información 10125, en donde requieren los montos mensuales y anuales así como el porcentaje de descuento y la cantidad que se le descontó sobre la pensión alimenticia, no está solicitando los recibos de pago, los recibos de pago traen información que va más allá de lo requerido por la persona solicitante, el criterio que en estos momentos se está acordando es que los recibos no son el medio idóneo para dar respuesta a la solicitud de información, si no ser muy precisos en lo que está solicitando única y exclusivamente; en el uso de la palabra el Lic. Salvador García comentó que se turnó la solicitud al área del Mtro. Jarquín, indicando que se tenía que entregar una tabla con los montos por año, sin embargo el área indicó que esa información tan específica solo se encuentra en los recibos de pago, por lo que el Lic. García le comentó cuantos recibos iban a poner a disposición, indicando que eran 122 recibos aproximadamente, lo que se comentó con la Lic. Rueda en su momento es que era, entregar solo los montos y no los recibos como tal; la Lic. Flores comentó que los recibos contiene más datos que una de las partes esta interesada en conocer, tanto el porcentaje como el monto que se está descontando de sus recibos, si se dan los recibos el titular de los datos podría en todo caso denunciar al instituto por la revelación de datos que deberían de estar protegidos por el instituto, la cuestión que nos ocupa es que se puso a disposición un cierta cantidad de hojas y ya se pagaron entonces genera una situación para la devolución del pago correspondiente. La Lcda. Flores sugirió que la institución debe salvaguardar la información independientemente de cual sea la situación, se debería entregar un cuadro por año y por mes la cantidad y el porcentaje de pensión alimenticia, equivalente y así





sucesivamente y, en el caso de las percepciones específicas debería ser lo mismo, por lo que en este orden de ideas la Lcda. Flores comentó que derivado de la revisión de la información sometida al Comité se va hacer lo correspondiente, entregar solo lo que están solicitando y hacerle el reintegro del pago a la persona solicitante por lo que se considera REVOCAR la información; el Lcdo. Ruiz comentó que el área debe de dar cumplimiento con lo requerido en la solicitud de información. -----

Después de ser desahogada el orden del día y analizar la información por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se emiten los siguientes acuerdos:-----

**A C U E R D O S**

**INP.CT.18.S.O.2025.ACU-1.** Por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Comité de Transparencia REVOCAN la versión pública de los recibos de pago presentada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500010125, debido a que no están solicitando recibos de pago, instruyendo que únicamente se proporcionen los montos solicitados en la solicitud de información. -----

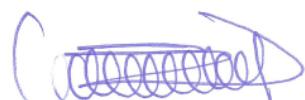
**CIERRE DE ACTA**

No habiendo más asuntos que discutir y acordar, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, del día diez de octubre de dos mil veinticinco.-----

**HOJA DE FIRMAS**

  
**Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega**  
Subdirector de Asuntos Jurídicos y  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**L. en C. Silvia Esther Flores Melo**  
Jefa de la Oficina de Representación en el  
Instituto Nacional de Pediatría.



**Lcda. Jeny Garnica Dorantes,**  
Jefa de Departamento de Gestión de la  
Información y Titular del Área  
Coordinadora de Archivos.



**Lcda. Arminda Rueda Calva**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia  
Adscrita a la Unidad Jurídica.



**Lic. Salvador García Serrano,**  
Adscrito a la Subdirección de  
Administración y Desarrollo de Personal



**Lic. Beatriz Vergara Perrilliat,**  
Adscrita a la Subdirección de  
Administración y Desarrollo de Personal

Nota: Estas firmas forman parte de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025,  
celebrada el pasado 10 de octubre de 2025.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena